*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2018.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado de Garantías del Joven n° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Federal con asiento en la ~~mencionada localidad~~.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ